

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS: Guatemala treinta y uno de marzo de dos mil catorce.

RESOLUCIÓN NÚMERO: Cero treinta y dos.

ASUNTO: DIRECCIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA SE EMITA RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE AUTORICE LA PRIMERA REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

CONSIDERANDO: Que derivado de la no aprobación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014 por parte del Congreso de la República, originó que entrara a regir de nuevo el presupuesto en vigencia en el año 2013, conforme lo dispone el Artículo 171 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, por lo que al igual que las asignaciones presupuestarias, rigen los mismos productos, subproductos y metas físicas que tuvieron vigencia en el año pasado.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en el apartado "Presupuesto de Egresos por Institución y Tipo de Gasto" del Artículo 5 del Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece", vigente para el ejercicio fiscal 2014, al Ministerio de Finanzas Públicas se le aprobaron las asignaciones presupuestarias por la cantidad de Q.349,500,000.00, para financiar sus programas de trabajo previstos para el presente año.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 9 del Acuerdo Gubernativo No. 544-2013 de fecha 30 de diciembre de 2013, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014, establece que en función de las asignaciones contenidas en el Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República, con vigencia para el ejercicio fiscal 2014, las autoridades superiores de la Administración Central, deberán aprobar mediante Resolución, en el SICOIN, las reprogramaciones de metas físicas; para lo cual se debe gestionar la primera reprogramación que compatibilice las metas físicas con las asignaciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014, en un plazo que no exceda del mes de marzo de 2014; por lo que se ha establecido que este Ministerio ejecutará 42 metas de producción intermedia, conforme a la información reportada por las Unidades Ejecutoras; siendo necesario emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Este Despacho, con base en lo considerado y con fundamento en lo que establecen los Artículos 27 literales a) y m) del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República, "Ley del Organismo Ejecutivo"; 9 del Acuerdo Gubernativo No. 544-2013, el cual aprueba la

...../

Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014 y 11, Numeral 11 del Acuerdo Gubernativo No. 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas".

RESUELVE:

I) Autorizar la primera reprogramación que compatibilice las metas físicas del Ministerio de Finanzas Públicas para el ejercicio fiscal 2014, conforme al detalle contenido en el Comprobante de Modificación Física, Forma CO2 F No. 1 y el anexo que obran en folios 1/3, mismas que son congruentes con las asignaciones vigentes del Ministerio de Finanzas Públicas para el año 2014. II) Las autoridades superiores de las Unidades Ejecutoras de este Ministerio, son responsables por el cumplimiento de las metas físicas que se autorizan por medio de la presente Resolución, por lo que de producirse situaciones que requieran modificar o que impidan su cumplimiento, deberán solicitar la correspondiente reprogramación para su respectiva aprobación, conforme lo estipula el Artículo 9 del Acuerdo Gubernativo No. 544-2013 de fecha 30 de diciembre de 2013. **NOTIFIQUESE:** Copia de esta Resolución y del Comprobante de Modificación Física correspondiente a cada una de las dependencias interesadas; y el expediente de mérito trasládese al Departamento de Administración Financiera de la Dirección Financiera de este Ministerio para que efectúe las operaciones procedentes en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN); quien remitirá copia de lo pertinente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas para los efectos y controles respectivos (67 folios incluyendo la presente Resolución).


Erasto René López Urizar
Director Financiero
Ministerio de Finanzas Públicas




Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Anexo que forma parte de la Resolución Ministerial No. 032 de fecha 31 de marzo de 2014

Ministerio de Finanzas Públicas

Primera reprogramación de Metas Físicas de Producción Final para el Ejercicio Fiscal 2014

Programa	Subprog.	Unidad Ejecutora Responsable	Nivel de Meta	No. Meta	Descripción de Meta	Unidad de Medida		Vigente 2014	Modificado	Diferencia	
						Código	Descripción				
11		207	4	001	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO						
					DIRECCIÓN DE CATASTRO Y AVALÚO DE BIENES INMUEBLES						
					REGISTRO ACTUALIZADO DE LA MATRICULA FISCAL DE BIENES INMUEBLES	2311	REGISTRO	1	1	0	
			4	002	Subproducto de registros de matrícula fiscal	2311	REGISTRO	67,355	83,650	16,295	
			4	003	Subproducto de Aprobar Avalúos de Bienes Inmuebles	2303	DOCUMENTO	5,500	4,550	(950)	
12		208	4	001	DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO						
					REGISTRO DEL PATRIMONIO DEL ESTADO	2303	DOCUMENTO	750	750	0	
					Subproducto de Legalización de Bienes Muebles e Inmuebles	2303	DOCUMENTO	2,000	2,000	0	
				4	003	Subproducto de Actualización e Investigaciones del Patrimonio del Estado	2303	DOCUMENTO	1,100	1,100	0
	02		201	4	001	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA					
						DIRECCIÓN FINANCIERA					
	01		209	4	002	IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL PPR					
						APOYO A LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA	2303	DOCUMENTO	1	1	0
	02			4	002	Subproducto de Apoyo a la Gestión Presupuestaria	2303	DOCUMENTO	1	1	0
						DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO					
	01			4	001	GESTIÓN PRUDENTES DE LAS CUENTAS FISCALES					
						PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO	2303	DOCUMENTO	1	1	0
02			4	002	Subproducto de Presupuesto de Entidades de Administración Central y Entidades Descentralizadas	2303	DOCUMENTO	1	1	0	
					IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL PPR						
			4	001	SERVICIOS PRESUPUESTARIOS	2202	PERSONA	2,880	7,620	4,740	
			4	002	Subproducto de Capacitación al Sector Público	2202	PERSONA	2,880	7,620	4,740	
12	01	210	4	001	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO						
					GESTIÓN PRUDENTE DE LAS CUENTAS FISCALES						
	03			4	002	INFORME DE CIERRE CONTABLE ANUAL DEL PRESUPUESTO	2303	DOCUMENTO	1	1	0
						Subproducto de Informe de Liquidación de Presupuesto	2303	DOCUMENTO	1	1	0
	01		211	4	001	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA					
						SERVICIOS CONTABLES	2303	DOCUMENTO	1	1	0
	03			4	002	Subproducto de Servicios Contables	2303	DOCUMENTO	1	1	0
						TESORERÍA NACIONAL					
	01			4	001	GESTIÓN PRUDENTE DE LAS CUENTAS FISCALES					
						INFORMES DE FLUJOS DE INGRESOS, GASTOS Y COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	2303	DOCUMENTO	1	1	0
	03			4	002	Subproducto de Programación y Administración del Flujo de Caja	2303	DOCUMENTO	1	1	0
						ADMINISTRACIÓN FINANCIERA					
01		212	4	001	SERVICIOS DE TESORERÍA	2303	DOCUMENTO	1	1	0	
					Subproducto de Servicios de Tesorería	2303	DOCUMENTO	1	1	0	
01			4	002	DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO						
					GESTIÓN PRUDENTE DE LAS CUENTAS FISCALES						
					ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	2303	DOCUMENTO	1	1	0	
					Subproducto de Préstamos	2303	DOCUMENTO	4	4	0	
01			4	003	Subproducto de Colocaciones	2303	DOCUMENTO	90	90	0	
					Subproducto de Seguimiento de la Deuda Pública	2303	DOCUMENTO	12	12	0	

Anexo que forma parte de la Resolución Ministerial No. 032 de fecha 31 de marzo de 2014

Ministerio de Finanzas Públicas

Primera reprogramación de Metas Físicas de Producción Final para el Ejercicio Fiscal 2014

Programa	Subprog.	Unidad Ejecutora Responsable	Nivel de Meta	No. Meta	Descripción de Meta	Unidad de Medida		Vigente 2014	Modificado	Diferencia
						Código	Descripción			
	02	213			DIRECCIÓN NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO					
			4	001	IMPLEMENTACIÓN DE LA METOLOGÍA DEL PPR					
			4	001	CATEGORÍA DE BIENES Y SERVICIOS INCORPORADOS AL CATÁLOGO	2306	EVENTO	1	1	0
			4	002	Subproducto de Categoría de Bienes y Servicios Incorporados al Catálogo	2306	EVENTO	1	1	0
	03				ADMINISTRACIÓN FINANCIERA					
			4	001	ADMINISTRAR EL SISTEMA DE ADQUISICIONES DEL ESTADO	2202	PERSONA	5,000	5,000	0
			4	002	Subproducto de Ejecución y Normatividad de Contrataciones	2202	PERSONA	5,000	5,000	0
		222			DIRECCIÓN DE FIDEICOMISOS					
	03				ADMINISTRACIÓN FINANCIERA					
			4	001	GESTIÓN DE FIDEICOMISOS	2303	DOCUMENTO	1	1	0
			4	002	Subproducto de Seguimiento de Fideicomisos	2303	DOCUMENTO	1	1	0
		223			DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL					
	01				GESTIÓN PRUDENTE DE LAS CUENTAS FISCALES					
			4	001	SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS AL ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL	2306	EVENTO	334	3,000	2,666
			4	002	Subproducto de seguimiento y análisis al endeudamiento municipal	2306	EVENTO	334	3,000	2,666
	01	225			DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN FISCAL					
			4	001	GESTIÓN PRUDENTE DE LAS CUENTAS FISCALES	2303	DOCUMENTO	1	1	0
			4	002	Subproducto de Seguimiento y Evaluación de la Política Fiscal	2303	DOCUMENTO	1	1	0
		226			DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y POLÍTICA FISCAL					
	01				GESTIÓN PRUDENTE DE LAS CUENTAS FISCALES					
			4	001	ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN FISCAL	2303	DOCUMENTO	1	1	0
			4	002	Subproducto de Diseño de la Política Fiscal	2303	DOCUMENTO	1	1	0
			4	003	Subproducto de Análisis de Variables Fiscales, Económicas y del Sector Externo	2303	DOCUMENTO	1	1	0
		215			SERVICIOS DE IMPRESIÓN					
			4	001	TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO	2302	CASO	2,500	2,500	0
			4	002	Subproducto de Dirección y Coordinación de Producción	2302	CASO	2,500	2,500	0
			4	001	ESPECIES FISCALES Y FORMULARIOS VARIOS	2303	DOCUMENTO	86,500,000	23,168,886	(63,331,114)
			4	002	Subproducto de Especies valorizadas	2303	DOCUMENTO	36,900,000	9,962,621	(26,937,379)
			4	003	Subproductos de Formularios Varios	2303	DOCUMENTO	49,600,000	13,206,255	(36,393,735)

de